



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

CONVOCATORIA

Fecha: 07/01/2020

Código: GEST - F - 21

Versión: 4



CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 1520 de del 23 de febrero del 2016 modificada mediante Resolución N° 10364 del 08 de noviembre del 2019

ASUNTO:	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS HOGARES DE PASO EN LA MODALIDAD - FAMILIA		
FECHA:	25 De febrero de 2020	HORA:	8:00 a.m.
LUGAR:	Secretaría de Gobierno		
CONVOCA:	DESPACHO DEL ALCALDE		

El Municipio de Acacias con el fin de prestar los servicios de atención para la ubicación provisional de niños, niñas y adolescentes en el proceso administrativo de derechos abre convocatoria en la modalidad de Hogar de paso sub modalidad familia.

Hogar de Paso – Familia: Consiste en una familia que debidamente seleccionada, acoge provisionalmente y en forma voluntaria máximo a cuatro (4) niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.

Para quien desee postularse y prestar el servicio. La recepción de formularios se hará los días 28 de febrero, 02 y 03 de marzo del 2020 en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno ubicada en la dirección Calle 13 número 13 -31 barrio centro, en el horario de atención al público establecido desde las 7:00 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

Las familias interesadas deberán diligenciar formulario el cual podrán reclamar en la Secretaría de Gobierno o descargarlo de la página web del municipio <https://www.acacias.gov.co/>

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS

La familia que desee prestar el servicio como hogar de paso, de forma libre, espontánea y sin ánimo de lucro, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- 1. Rango de edad:** Los cuidadores deben tener la edad entre los 23 y 50 años de edad por tratarse de un municipio de tercera categoría.
- 2. Escolaridad:** los cuidadores deberán tener básica secundaria (novenio grado) aprobado y certificado, además de ello deberá tener capacitaciones o cursos que lo habiliten para atender niños, niñas y adolescentes por tratarse de un municipio de tercera categoría.

Handwritten mark



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	CONVOCATORIA		
	Fecha: 07/01/2020	Código: GEST - F - 21	

3. **Salud:** los cuidadores deberán tener buenas condiciones de salud física y mental certificada, tanto del responsable directo del servicio como de su cónyuge o compañero y de todos los miembros de la familia. La certificación debe expedirla un médico debidamente registrado.
4. **Disponibilidad de tiempo:** la persona responsable del hogar de paso debe contar con disponibilidad de tiempo de 24 horas del día los siete días de la semana a fin de brindar cuidado y atención a los niños niñas y adolescentes.
5. **Experiencia:** el responsable del hogar debe tener experiencia en crianza o trabajo con niños, niñas o adolescentes. (la falta de experiencia no es criterio excluyente, pero se dará prelación a quienes la tengan)
6. **Antecedentes:** Ninguno de los miembros del hogar debe tener antecedentes (policía, contraloría, procuraduría, ni medidas correctivas). Para lo anterior el ente territorial o el operador debe contar con los soportes de su verificación inicial y trimestral.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LA PERSONA RESPONSABLE DEL HOGAR DE PASO

1. Diligenciar el formulario de inscripción
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los adultos del posible hogar.
3. Dos referencias personales o familiares.
4. Constancia de residencia en el municipio no inferior a dos (2) años, debidamente certificado por la autoridad competente.
5. Certificaciones de trabajo o constancias de la actividad laboral desempeñada por el cónyuge, compañero (a) o del proveedor (a) económico del grupo familiar.
6. Afiliación al Sistema de Seguridad Social en salud de todos los miembros de la familia.
7. Carné de vacunas completo para los miembros menores de 18 años de la familia.
8. Antecedentes (policía, contraloría, procuraduría, medidas correctivas) de todos los miembros del hogar.

Los anteriores documentos deberán ser entregados en una carpeta desacidificada

CONDICIONES DEL SERVICIO

1. **Alimentación:** debe suministrar de forma completa (desayuno, almuerzo, comida y dos refrigerios), según las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes para niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo, condiciones nutricionales y según lo establecido en la minuta patrón definida por el ICBF.
2. Fortalecer las prácticas saludables en nutrición, higiene y auto cuidado.
3. Garantizar un ambiente familiar físico, higiénico y seguro.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS****PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA****CONVOCATORIA**

Fecha: 07/01/2020

Código: GEST – F – 21

Versión: 4



- Las instalaciones deben cumplir con las adecuadas condiciones ambientales cama individual y un mueble para ubicar sus pertenencias, la vivienda dispondrá de 4 habitaciones amplias para 2 áreas de hombres y mujeres, los baños con división de ducha, comedor, cocina y servicios públicos.
- Gestionar con el Sistema General de Seguridad en Salud, la atención de forma inmediata y oportuna a los niños, niñas y/o adolescentes al ingreso y durante la permanencia en el servicio para las situaciones de atención por urgencias.

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN: proporcionar información con el fin de dar a conocer el servicio y motivar la vinculación de familias. Para ello se emplearán diferentes estrategias de sensibilización a través de los diversos medios de comunicación existentes en cada región y en los espacios de reunión institucionales, comunitarios, sociales y religiosos. Entregar el formulario de inscripción para aquellas familias que se encuentren interesadas	Del 28 de febrero al 03 de marzo del 2020 Hora de 7:00 a.m. hasta las 12:00 m y 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.
2	INSCRIPCIÓN: Hacer entrega del formulario de solicitud a las familias con el fin de que sea diligenciado y devuelto con la copia de la cédula de ciudadanía. Con la información contenida en el formulario se verifica el cumplimiento de requisitos mínimos para iniciar el proceso de selección	Del 28 de febrero al 03 de marzo del 2020 Hora de 7:00 a.m. hasta las 12:00 m y 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.
3	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN: una vez verificado los criterios de selección se continua el proceso	4 de marzo del 2020
4	ESTUDIO SOCIAL: Se realiza con el fin de conocer el perfil de vulnerabilidad generatividad de las familias aspirantes, conforme a los parámetros establecidos en los lineamientos técnicos para la inclusión atención de familias	9 y 10 de Marzo del 2020
5	VALORACIÓN PSICOLÓGICA se realiza entrevista al todo el grupo familiar	11 y 12 de Marzo del 2020
	FORMACIÓN INICIAL Actividades de formación, en temas contenido en los lineamientos: enfoque de derechos, protección integral, salud y nutrición; pautas de	13 de marzo del 2020



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	CONVOCATORIA		
	Fecha: 07/01/2020	Código: GEST – F – 21	

6	crianza, afecto positivo, entre otros. • Incluir actividades pedagógicas que permitan identificar y fortalecer roles de liderazgo, trabajo en grupo, asertividad en la atención del niño, niña o adolescente. • Se aprueba el proceso de inducción y formación con la asistencia al menos a siete (7) horas. • En el caso donde haya un número reducido de familias, el ente territorial u operador, buscará estrategias que permitan desarrollar el proceso de formación de las familias aspirantes	Horario 8:00 a.m. hasta las 12 :00 m
7	LISTADO DE ELEGIDOS: se publicará de en la cartela de la Secretaria de Gobierno y en la página web de la administración municipal	16 de Marzo del 2020

Acacias, 25 de febrero del 2020

YANETH BENITEZ CELIS
Alcalde Municipal (E)

Decreto N° 044 de 21 de febrero del 2020

Revisó: Paula Andrea Murillo Parra
Asesora Externa – Secretaria Jurídica
Revisó: Bertha Amanda Perilla Villamil
Secretaria de Gobierno
Proyecto: Paola Andrea Guataquíra Rojas
C.P.S profesional Secretaria de Gobierno



Calle 13 No. 13-08 Barrio Juan Mellao. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 8569125
 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: oprivada@acacias.gov.co
 Página Web: www.acacias.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias